



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 10 de mayo de 2021
(OR. en)

8396/21

COPS 174
POLMIL 61
CIVCOM 72
EUMC 98
CFSP/PESC 447
CSDP/PSDC 228
HYBRID 24
DISINFO 11

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	8280/21
Asunto:	Conclusiones del Consejo sobre seguridad y defensa

Se remiten en el anexo, a la atención de las delegaciones, las Conclusiones del Consejo sobre seguridad y defensa, aprobadas por el Consejo en su sesión del 10 de mayo de 2021.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE SEGURIDAD Y DEFENSA

1. Recordando sus Conclusiones sobre seguridad y defensa de 17 de junio de 2020, además de la Declaración de los miembros del Consejo Europeo de 26 de febrero de 2021, el Consejo se mantiene determinado a seguir avanzando en la ejecución del programa de seguridad y defensa de la Unión a fin de asumir una mayor responsabilidad en cuanto a su propia seguridad. La UE está resuelta a aplicar la Agenda Estratégica 2019-2024 siguiendo una línea de acción más estratégica y aumentando la capacidad de la UE para actuar de forma autónoma. De modo más concreto, la UE promoverá sus intereses y valores, reforzará su resiliencia y preparación para hacer frente con eficacia a todas las amenazas y desafíos para la seguridad y fomentará la paz y la seguridad. La UE mantiene su compromiso de aumentar su capacidad de actuar como proveedor de seguridad mundial a través de su dedicación operativa, en particular las misiones y operaciones de la PCSD, y también a intensificar la cooperación en materia seguridad y defensa entre los Estados miembros, a aumentar la inversión en defensa y a mejorar el desarrollo de capacidades civiles y militares y la disponibilidad operativa dentro de la Unión. La Unión también mantiene su compromiso de cooperar estrechamente con sus socios, en particular las organizaciones internacionales clave y los socios regionales clave. La cooperación mundial y transatlántica, con arreglo a un orden internacional basado en normas y con las Naciones Unidas como eje central, así como el multilateralismo efectivo se beneficiarán de una UE más fuerte en el ámbito de la seguridad y la defensa. El Consejo reitera estar resuelto a cooperar estrechamente con la OTAN, a tenor de la Declaración de los miembros del Consejo Europeo de 26 de febrero de 2021.

Ante el aumento de la inestabilidad mundial, el Consejo subraya que se han dado pasos importantes y pone de relieve también la necesidad de ejecutar plenamente las tareas y las iniciativas puestas en marcha en particular desde 2016 a raíz de la Estrategia Global de la UE, así como de potenciar las políticas, herramientas e instrumentos de seguridad y defensa de la UE.

2. El Consejo acoge favorablemente la labor que se está realizando en pro de una brújula estratégica ambiciosa y viable, haciendo el mejor uso de todos los instrumentos de que dispone la UE, incluidas las políticas, herramientas e instrumentos civiles y militares. La brújula estratégica mejorará y guiará la aplicación del nivel de ambición en el ámbito de la seguridad y la defensa acordado en noviembre de 2016 en el contexto de la Estrategia Global de la UE. Este trabajo contribuye a seguir desarrollando una cultura europea común de seguridad y defensa, que se base en nuestros valores y objetivos compartidos, y respetando el carácter específico de las políticas de seguridad y defensa de los Estados miembros. A tal fin, la brújula estratégica definirá las pautas de actuación y las metas y objetivos específicos para los próximos cinco a diez años, en ámbitos como la gestión de crisis, la resiliencia, el desarrollo de capacidades y las asociaciones. Contendrá calendarios concretos para contribuir a una pronta ejecución y facilitar la revisión periódica a nivel político.

3. En este contexto, el Consejo reconoce que el primer análisis de amenazas de la UE exhaustivo y completo de la historia realizado por la Capacidad Única de Análisis de Inteligencia de la UE, basado en contribuciones pormenorizadas de los servicios de inteligencia de los Estados miembros y presentado a los Estados miembros en noviembre de 2020, supone una importante contribución al desarrollo de la brújula estratégica, junto con otras contribuciones. Reconoce que esta primera experiencia de gran valor y las enseñanzas extraídas de ella deben desembocar en un proceso más regular y completo de análisis de inteligencia sobre amenazas y desafíos para la UE, tomando como base las contribuciones voluntarias de los Estados miembros. El Consejo subraya la importancia de las reflexiones informales en curso entre los Estados miembros que están teniendo lugar como parte de la fase de diálogo estratégico. Invita al Alto Representante a que presente al Consejo un primer proyecto de brújula estratégica para su debate en noviembre de 2021, con vistas a su adopción por los Estados miembros en marzo de 2022, a tenor de la Declaración de los miembros del Consejo Europeo de 26 de febrero de 2021.

4. Recordando el valioso apoyo prestado por las fuerzas armadas de los Estados miembros de la UE a las autoridades civiles en el contexto de la pandemia de COVID-19, el Consejo destaca la importancia de la coordinación civil-militar en apoyo del socorro en caso de catástrofe y la ayuda humanitaria. Pide al SEAE y a los servicios de la Comisión que sigan contribuyendo a la preparación y resiliencia generales de la UE, también y de modo particular por medio de la protección civil, respetando las competencias de los Estados miembros y los mandatos vigentes, aprovechando el trabajo realizado y ateniéndose a ulteriores contribuciones y orientaciones facilitadas por los Estados miembros.

5. Reiterando la importancia de la asistencia mutua y la solidaridad, en consonancia con el artículo 42, apartado 7, del TUE y el artículo 222 del TFUE, el Consejo acoge con agrado el trabajo en curso y los avances realizados para reforzar el entendimiento común sobre la aplicación del artículo 42, apartado 7, del TUE, en particular por medio de ejercicios de simulación teórica y debates de orientación basados en supuestos. Guarda con interés un documento que consolide las enseñanzas extraídas de estos ejercicios y debates de orientación basados en supuestos, que habrá de presentarse a los Estados miembros antes de que acabe el año. El Consejo pide que se siga reflexionando y realizando ejercicios, asimismo sobre la dimensión cibernética, haciendo prueba de solidaridad entre los Estados miembros. El Consejo recuerda que las obligaciones de los Estados miembros derivadas del artículo 42, apartado 7, del TUE se entienden sin perjuicio de la especificidad de la política de seguridad y defensa de determinados Estados miembros. Asimismo recuerda que la OTAN sigue siendo el fundamento de la defensa colectiva de los Estados que son miembros de la misma.

6. El Consejo reitera el impacto que las cuestiones medioambientales y el cambio climático tienen en la seguridad y la defensa, y pide la ejecución completa de la hoja de ruta conjunta sobre cambio climático y defensa en consonancia con las Conclusiones del Consejo sobre diplomacia climática y energética de 25 de enero de 2021. A este respecto, el Consejo reafirma la necesidad de una estrecha cooperación con los Estados miembros y de buscar oportunidades de cooperación más estrecha con los socios internacionales pertinentes, como las Naciones Unidas, la OTAN, la OSCE y la Unión Africana. Alienta a los Estados miembros a que contribuyan con acciones concretas e invita al Alto Representante, también en calidad de vicepresidente de la Comisión y director de la Agencia Europea de Defensa, a que proporcione una primera actualización anual del proceso de ejecución en el primer semestre de 2022.

7. El Consejo reitera sus compromisos con el Plan de Acción de la UE sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad. Seguirá promoviendo la aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y sobre esta base integrará la dimensión de género en todas las acciones civiles y militares de la PCSD, centrándose de modo especial en el número de mujeres en todos los puestos, incluidos los cargos de dirección. El Consejo subraya también sus compromisos con el Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia. Se deberá prestar atención especial a la protección de los civiles y la protección de los niños en los conflictos armados, de acuerdo con las directrices correspondientes, también en las misiones y operaciones de la PCSD.

Reforzar la dedicación operativa civil y militar de la Unión

8. La UE ha reforzado de manera significativa su capacidad operativa y su huella en los últimos años. El Consejo subraya la contribución fundamental de las misiones y operaciones, once civiles y seis militares, de la PCSD a la paz y seguridad mundiales en el marco del enfoque integrado de la UE para los conflictos y las crisis exteriores, y por ende a la seguridad de la Unión y de sus ciudadanos. El Consejo pide asimismo que se siga reforzando la solidez y la flexibilidad de los compromisos operativos civiles y militares de la UE para mejorar su efectividad, así como para asegurar una mayor disponibilidad de las capacidades civiles y militares de la UE en respuesta a crisis urgentes. También reitera y hace hincapié en la enorme necesidad y responsabilidad que tienen los Estados miembros de proporcionar medios y personal suficiente para todas las misiones y operaciones civiles y militares de la PCSD, a fin de garantizar la aplicación efectiva de sus mandatos y la credibilidad de la acción de la UE, y pide que se siga estudiando el desarrollo de incentivos con el fin de mejorar la generación de fuerzas.

El Consejo pide asimismo que se siga trabajando para asegurar que la UE pueda llevar a cabo los tipos de misiones y operaciones de la PCSD descritas en el nivel de ambición de 2016, en todo el espectro de misiones de gestión de crisis, e invita a que se siga reflexionando sobre el posible recurso al artículo 44 del TUE, y al estudio de las posibilidades de un proceso de toma de decisiones oportuno y eficaz. Anima a una cooperación y una coordinación más estrechas y a desarrollar vínculos entre la dedicación operativa de los Estados miembros y las misiones y operaciones de la PCSD, considerando los mandatos y objetivos de la UE, así como los procesos de toma de decisiones de la UE, y pide que se siga reflexionando sobre este asunto.

9. El Consejo acoge con satisfacción los avances en curso respecto a la aplicación del mandato más sólido de la EUTM Mali y su cooperación más estrecha con la EUCAP Sahel Mali y la EUCAP Sahel Níger, en consonancia con la regionalización de las acciones civiles y militares de la PCSD en el Sahel, así como los esfuerzos realizados en el marco más amplio de la Coalición por el Sahel. Subraya la importancia de proporcionar un apoyo concreto y rápido a los socios locales en el centro de Mali y Burkina Faso con carácter prioritario, así como en Níger. El Consejo también acoge con satisfacción la integración en la EUTM Mali del grupo operativo de operaciones especiales conjuntas Gazelle, y pide que se incluyan tareas de tutoría en las misiones de formación militar de la PCSD, en su caso.

En consonancia con las Conclusiones del Consejo sobre el Cuerno de África, el Consejo reitera el compromiso de la UE de movilizar el abanico completo de sus herramientas y políticas en apoyo de sus prioridades estratégicas en la región. En este contexto, el Consejo pone de relieve la contribución del mandato reforzado de la operación Atalanta de la EUNAVFOR al compromiso constante de la UE por la paz y la seguridad en el Cuerno de África, reitera la apremiante necesidad de apoyar la EUTM Somalia con las capacidades previstas para permitir que la misión cumpla con su mandato. Asimismo, reconoce la importancia de que la operación EUFOR Althea mantenga su presencia en Bosnia y Herzegovina. El Consejo también acoge con satisfacción la nueva prórroga de tres años del mandato de la EUAM Ucrania y el refuerzo de la contribución de sus cuatro oficinas territoriales, así como la renovación del mandato de la EUMM Georgia, concretamente el refuerzo de sus capacidades analíticas.

10. El Consejo acoge con satisfacción la renovación del mandato de la operación EUNAVFOR MED IRINI por otros dos años, hasta el 31 de marzo de 2023. De conformidad con las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (RCSNU) pertinentes, la operación IRINI seguirá contribuyendo a la aplicación del embargo de armas de las Naciones Unidas a Libia, y seguirá actuando como elemento disuasorio para el tráfico de armas, realizando inspecciones y haciendo un seguimiento de actividades sospechosas de manera imparcial y efectiva¹. En este sentido, el Consejo recalca la importancia de la RCSNU 2570 y de la renovación de la RCSNU 2292 (2016). Emplaza a todos los Estados del pabellón a que actúen de buena fe y cooperen con las inspecciones realizadas por los activos de la operación, e insta a todos los Estados a que redoblen sus esfuerzos para evitar eficazmente violaciones del embargo. Subraya su determinación de hacer todo lo posible para contribuir a la ejecución efectiva de la RCSNU 2292 y de resoluciones posteriores, y emplaza al SEAE, en cooperación con la operación IRINI, a seguir reforzando la comunicación estratégica. El Consejo reitera la oferta y la disposición de la UE para contribuir al desarrollo de capacidades y formación de la guardia costera y la armada libias por medio de la operación IRINI así como, entre otros, por medio del fondo fiduciario de la UE para la gestión de crisis en África, en particular del programa de la Comisión para el apoyo a la gestión integrada de las fronteras y la migración en Libia. El Consejo reitera el compromiso de la UE con el apoyo constante al proceso de paz liderado por las Naciones Unidas a través del enfoque integrado de la UE. Asimismo, acoge con satisfacción la presencia continuada de EUBAM Libia en dicho país y los esfuerzos y logros de la misión en apoyo de las autoridades libias en materia de gestión de fronteras, fuerzas de seguridad y justicia penal.

¹ De conformidad con la RCSNU 1970 (2011) y resoluciones posteriores, en particular la RCSNU 2292 (2016) y la RCSNU 2526 (2020).

11. Constatando que el nexo entre los aspectos internos y externos de la seguridad es cada vez más pertinente, el Consejo pide que se redoblen los esfuerzos para mejorar las sinergias entre las políticas internas y exteriores de la UE, así como entre los agentes de la PCSD y de la JAI. También recalca la importancia de reforzar la concienciación y la capacidad de respuesta de la UE en todas las fases del ciclo del conflicto, desde la respuesta temprana y la prevención de conflictos hasta la gestión de crisis, la estabilización y la construcción de la paz. El Consejo también acoge con satisfacción el trabajo en curso sobre la mejora de la resiliencia de las misiones y operaciones de la PCSD y la capacidad de hacer frente, por ejemplo, a amenazas híbridas, ciberataques y campañas de desinformación, especialmente en entornos en los que la seguridad se deteriora, y hace un llamamiento a coordinar las estrategias de comunicación, así como a fortalecer la coordinación y cooperación civil y militar, en particular en ámbitos como la evacuación médica y la evacuación estratégica.

12. El Consejo acoge con satisfacción el establecimiento del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz y su futura contribución al refuerzo del papel de la UE como proveedor de seguridad mundial mediante la provisión de un apoyo global en materia militar y de defensa a sus socios y la cobertura de las lagunas existentes en el ámbito del desarrollo de capacidades, especialmente, entre otros, mediante el suministro de equipos militares dentro del marco acordado. Recuerda asimismo el alcance geográfico mundial del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz y la importancia de asegurar la continuidad y la coherencia con acciones existentes, así como de emprender nuevas acciones conforme al enfoque integrado de la UE. Las medidas de asistencia irán acompañadas de evaluaciones de riesgo exhaustivas proporcionadas y de salvaguardas sólidas, y mantendrán al mismo tiempo su capacidad de proporcionar una respuesta rápida ante conflictos y crisis. El Consejo aboga por una rápida puesta en marcha del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz e invita a los Estados miembros y al Alto Representante, con el apoyo del SEAE, a presentar propuestas de medidas de asistencia, teniendo debidamente en cuenta las prioridades de acción de la UE definidas por el Consejo Europeo y el Consejo, con vistas a aplicar las primeras medidas de asistencia a partir de julio de 2021. El Consejo recuerda que el objetivo del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz consiste en reforzar la capacidad de los países socios para evitar crisis y responder ante ellas, y en contribuir a su resiliencia para que puedan ofrecer una mejor protección a su población. El Consejo subraya que el Fondo Europeo de Apoyo a la Paz apoya, entre otros, los aspectos militares de las operaciones de apoyo a la paz, pero recuerda que no financiará capacidades financiadas con cargo al presupuesto de la Unión, y que el IVDCI-Una Europa Global resultará crucial para apoyar, en la mayor medida posible, las acciones relacionadas con el desarrollo y la cooperación en los ámbitos de la paz y la seguridad, en particular recurriendo a sus pilares y modalidades, como por ejemplo la asistencia para el desarrollo de capacidades de los agentes militares en apoyo del desarrollo y de la seguridad para el desarrollo.

Con vistas a seguir reforzando el enfoque integrado de la UE, hace un llamamiento a una coordinación estrecha y periódica entre el Consejo, el SEAE y la Comisión para asegurar la complementariedad y evitar cualquier duplicación o carencia, especialmente entre el IVDCI y el Fondo Europeo de Apoyo a la Paz.

13. El Consejo subraya la necesidad de incrementar la eficacia de la planificación y del mando de la UE, y, en este sentido, reitera la importancia de la Capacidad Militar de Planificación y Ejecución. El Consejo recuerda la necesidad de asegurar niveles adecuados de personal mediante las contribuciones de los Estados miembros y de hacer frente, tan pronto como sea posible, a las restantes necesidades en materia de infraestructura y comunicaciones seguras para la Capacidad Militar de Planificación y Ejecución. El Consejo retomará este asunto en noviembre de 2021 a más tardar para alcanzar un acuerdo sobre la manera de proceder.

Asimismo, subraya la importancia de la Capacidad Civil de Planificación y Ejecución, y el esfuerzo más amplio, en particular mediante la Célula Conjunta de Coordinación del Apoyo, para reforzar el papel de la UE como proveedor de seguridad civil y militar.

14. El Consejo también reconoce que la gestión civil de crisis resulta más pertinente que nunca por su enorme aportación a la reforma del sector de la seguridad, a la estabilidad y al Estado de Derecho, que también sirve para promover la responsabilización local por parte de los países anfitriones. El Consejo acoge con satisfacción los avances generales realizados en la aplicación del Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD, cuyo objetivo consiste en que la vertiente civil de la PCSD sea más capaz, eficaz, flexible y receptiva, y esté más fusionada con otros agentes de la UE. Asimismo toma nota de los positivos avances logrados por el SEAE y los servicios de la Comisión a escala de la UE y por los Estados miembros a escala nacional, y aboga por un proceso de desarrollo de capacidades civiles más estructurado y estratégico, en particular mediante la formación pertinente y la potenciación de las sinergias cívico-militares. El Consejo recuerda la necesidad de aumentar la visibilidad de la vertiente civil de la PCSD y de intensificar la labor de refuerzo de las asociaciones mutuamente beneficiosas con las organizaciones internacionales pertinentes y los países socios que comparten los valores y objetivos de la UE dentro del pleno respeto del marco institucional de esta.

Con vistas a la Conferencia de Revisión Anual de noviembre de 2021, el Consejo hace hincapié en la necesidad de que los Estados miembros, el SEAE y los servicios de la Comisión prosigan su labor para aplicar plenamente el Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD a principios del verano de 2023, con especial atención a las etapas acordadas por el Consejo en diciembre de 2020. El Consejo reconoce que la aplicación del Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD también sentará las bases para proseguir el trabajo, en particular en materia de gestión civil de crisis más allá de 2023.

15. En lo que se refiere al refuerzo de la cooperación de la UE en materia de seguridad y defensa y de la gestión de crisis, el Consejo pone de relieve los esfuerzos realizados por la Escuela Europea de Seguridad y Defensa para promover un mejor conocimiento de la PCSD como elemento indispensable de la PESC en los Estados miembros en el ámbito de la formación y educación de la PCSD, en particular mediante la realización de formación previa al despliegue para misiones y operaciones de la PSCD y la convergencia de las competencias de los expertos civiles y los mandos militares.

Reforzar las iniciativas de defensa de la UE

16. El Consejo aguarda con interés que prosiga la aplicación de la Cooperación Estructurada Permanente (CEP) conforme a las orientaciones proporcionadas en el marco de la revisión estratégica de la CEP en noviembre de 2020, en particular mediante la Recomendación del Consejo pertinente que especifique los objetivos más precisos para el cumplimiento de los compromisos más vinculantes. Además aguarda con interés la revisión, a más tardar en noviembre de 2021, de la Decisión del Consejo por la que se establece un conjunto de reglas de gobernanza comunes para proyectos de la CEP. Subraya la importancia de asegurar que los proyectos de la CEP en curso arrojen resultados concretos o alcancen plena capacidad operativa antes de que finalice la próxima fase de la CEP (2021-2025)². Concuera en que existe la necesidad de que los Estados miembros participantes en la CEP mejoren el cumplimiento de todos los compromisos más vinculantes, prestando especial atención al enfoque colaborativo y a la disponibilidad operativa, y aguarda con interés tanto los nuevos y ambiciosos proyectos de la CEP de aquí a noviembre de 2021 que tengan en cuenta las conclusiones y recomendaciones de la revisión anual coordinada de la defensa para hacer frente a las carencias en los ámbitos operativo y de capacidades como el informe anual del Alto Representante sobre la CEP a partir de los planes nacionales de aplicación que se deben presentar a más tardar en julio de 2021.

² Proyectos enumerados en el apéndice 2 del anexo de las Conclusiones del Consejo sobre la revisión estratégica de la CEP de 2020.

Además, el Consejo acoge con satisfacción la invitación enviada a Canadá, Noruega y los Estados Unidos para participar en el proyecto de la CEP de movilidad militar conforme a las tres Decisiones que adoptó y en las que se determina que su participación en este proyecto cumple las condiciones generales en las que se puede invitar excepcionalmente a terceros Estados a participar en proyectos individuales de la CEP, tal como establece la Decisión (PESC) 2020/1639 de 5 de noviembre de 2020. A los socios que cumplan estas condiciones generales se les podrá invitar excepcionalmente a participar en proyectos individuales de la CEP en el futuro con arreglo al proceso de invitación que figura en la Decisión (PESC) 2020/1639, en particular por decisión unánime del Consejo.

17. El Consejo acoge con satisfacción la pronta aplicación del Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa (PEDID), especialmente la financiación de dieciséis proyectos de la convocatoria de propuestas de 2019, en particular nueve vinculados a proyectos de la CEP, que pone de relieve la mayor coherencia entre iniciativas de defensa de la UE. El Consejo también aguarda con interés la pronta adopción de la decisión de adjudicación relativa a las convocatorias de propuestas de 2020 y acoge con satisfacción los avances en la aplicación de la Acción Preparatoria sobre Investigación en materia de Defensa y la puesta en marcha de proyectos sobre tecnologías disruptivas, en concreto. Asimismo acoge con satisfacción la adopción del Reglamento del Fondo Europeo de Defensa (FED) y aguarda con interés la adopción de un programa anual de trabajo para 2021 ambicioso que sea coherente con las prioridades de desarrollo de las capacidades de la UE derivadas del Plan de Desarrollo de Capacidades. El FED resulta esencial para apoyar la competitividad, eficiencia y capacidad de innovación de la base tecnológica e industrial de la defensa europea en toda la Unión, la cooperación transfronteriza, las tecnologías disruptivas y la participación transfronteriza de las pequeñas y medianas empresas (pymes). El Consejo anima a la Comisión a facilitar el acceso de las pymes y de los proveedores no tradicionales, así como a promover las inversiones en la cadena de suministro de la defensa. Asimismo pide a los Estados miembros y a las instituciones pertinentes que prosigan su labor para reforzar y mejorar la seguridad del suministro para productos y tecnologías de defensa.

18. El Consejo acoge con satisfacción el plan de acción sobre las sinergias entre las industrias civil, de la defensa y espacial presentado por la Comisión, que respeta el fundamento jurídico y las diferencias de carácter de los respectivos programas e iniciativas de la UE, en particular el carácter civil del programa espacial de la UE. La aplicación rápida y completa de este plan de acción, en estrecha cooperación con las partes interesadas pertinentes y sobre la base de la inclusividad de todos los Estados miembros, ayudará a la UE a mantener la ventaja tecnológica, gracias a una base industrial y tecnológica estratégica más competitiva, en particular en el ámbito de la seguridad y la defensa, y gracias al papel más activo de las empresas emergentes, las pymes y las organizaciones de investigación y tecnología. Asimismo, el Consejo espera con interés la próxima hoja de ruta de la Comisión sobre tecnologías clave para la seguridad y la defensa, con opciones para impulsar la investigación, el desarrollo de tecnología y la innovación y para reducir nuestra dependencia estratégica en las tecnologías y las cadenas de valor esenciales. El Consejo acogería con satisfacción que estas opciones incorporasen, en la medida de lo posible, las enseñanzas extraídas de la aplicación de la Acción Preparatoria sobre Investigación en materia de Defensa, del PEDID y del FED, en su caso. En este contexto, la labor de la Agencia Europea de Defensa (ADE) en materia de tecnologías esenciales, en particular mediante el programa estratégico general de investigación y las actividades estratégicas clave, deberían proporcionar información de utilidad. Asimismo, el Consejo aboga por reforzar el papel de la ADE en el fomento de la innovación en materia de defensa, en particular las tecnologías disruptivas, y, para ello, invita al Alto Representante/director de la AED a presentar opciones en este último ámbito a finales de 2021. El Consejo emplaza a los Estados miembros y a las instituciones pertinentes de la UE a que prosigan su labor para reforzar y mejorar la seguridad del suministro para productos y tecnologías de defensa. Alienta al Banco Europeo de Inversiones a que estudie nuevas medidas destinadas a apoyar las inversiones en actividades de investigación y desarrollo en el ámbito de la defensa.
19. Reiterando la importancia de asegurar la coherencia entre las diferentes iniciativas de defensa de la UE, al tiempo que se respeta las diferencias de carácter y de fundamento jurídico, el Consejo invita al Alto Representante, también en calidad de vicepresidente de la Comisión y director de la AED, a que elabore un tercer informe sobre las interacciones, las interrelaciones y la coherencia entre las iniciativas de defensa de la UE (revisión anual coordinada de la defensa, CEP, FED) antes del verano de 2021.

Aumentar la resiliencia y facilitar un acceso europeo al patrimonio común universal

20. El Consejo subraya la necesidad de seguir fortaleciendo la resiliencia de la Unión y los Estados miembros, así como su capacidad para luchar contra las amenazas híbridas, incluida la desinformación, mediante la ejecución de acciones pertinentes también en el contexto de la Estrategia para una Unión de la Seguridad, la Estrategia de Ciberseguridad y el Plan de Acción para la Democracia Europea, garantizando un uso coordinado e integrado de las herramientas existentes y de posibles nuevas herramientas para la lucha contra las amenazas híbridas a escala de la UE y de los Estados miembros, y de mejorar la preparación, la conciencia situacional y la capacidad autónoma de análisis de la UE y contribuir a mejorar la resiliencia de los socios. El Consejo mantiene su compromiso de estudiar posibles respuestas en el ámbito de las amenazas híbridas —entre otras, la injerencia extranjera y las operaciones de influencia—, por ejemplo medidas preventivas o repercutir costes a agentes estatales y no estatales hostiles. También reconoce que es importante reforzar la seguridad en lo que se refiere a las telecomunicaciones y a las inversiones extranjeras directas, dentro del ámbito de aplicación del Derecho nacional y de la Unión. El Consejo espera que se avance en la ejecución de las iniciativas de la Estrategia para una Unión de la Seguridad relacionadas con la lucha contra las amenazas híbridas, como la integración de las consideraciones en esta materia en la formulación de todas las políticas, la identificación de las bases de referencia sectoriales sobre resiliencia y la plataforma en línea para medidas a escala de la UE destinadas a la lucha contra las amenazas híbridas y para documentos jurídicos pertinentes. El Consejo toma nota de que la Estrategia de la UE para una Unión de la Seguridad reconoce que la Célula de Fusión de la UE contra las amenazas híbridas es el punto focal para la evaluación de estas amenazas y aguarda con interés los resultados la segunda realización del estudio sobre los riesgos híbridos a partir de las contribuciones de los Estados miembros y de las instituciones y órganos pertinentes de la UE, e invita a la Comisión, junto con otras instituciones y órganos de la UE, a que participe en el estudio según corresponda³. El Consejo, recordando sus Conclusiones de junio de 2020, reitera la necesidad de reforzar la seguridad de las instituciones y órganos de la UE frente a actividades malintencionadas de todo tipo.

³ Medida n.º 1 del Marco común de lucha contra las amenazas híbridas.

21. El Consejo reconoce que el patrimonio común universal (incluidos el espacio, el ciberespacio y la alta mar) están cada vez más sometidos a tentativas unilaterales de apropiación, control y comportamientos conflictivos y está resuelto a facilitar un acceso europeo seguro a dicho patrimonio. Por tanto, a este respecto, se requiere con urgencia una mayor reflexión e importantes avances en la labor de la UE, en su caso, para promover los intereses y valores de la UE, así como un orden mundial basado en normas, también en el ámbito de la seguridad y la defensa.
22. El Consejo, recordando sus Conclusiones de marzo de 2021 sobre la Estrategia de Ciberseguridad de la UE para la Década Digital, subraya la necesidad de seguir reforzando las capacidades de la UE en materia de ciberseguridad y ciberdefensa. El Consejo aguarda con interés la futura revisión del marco político de ciberdefensa y la futura «Visión y estrategia militar en el ciberespacio como un dominio de operaciones» con vistas a garantizar que la ciberseguridad y la ciberdefensa se integren plenamente en el ámbito más amplio de la seguridad y la defensa. Por otra parte, acoge favorablemente los esfuerzos dedicados a potenciar las sinergias cívico-militares y la coordinación en materia de ciberdefensa y ciberseguridad. Reconoce que la aplicación ininterrumpida del conjunto de instrumentos de ciberdiplomacia de la UE es un paso importante para prevenir, desincentivar e impedir actividades cibernéticas malintencionadas y responder a ellas. También reafirma su compromiso con la resolución de conflictos internacionales en el ciberespacio por vías pacíficas para atenuar el riesgo de percepciones erróneas, escalada y conflicto que puede derivarse de los incidentes cibernéticos. Asimismo, el Consejo pide que se celebren más debates basados en supuestos en torno a cuestiones cibernéticas. El Consejo también destaca la necesidad de seguir con la labor destinada a reforzar y desarrollar sistemas de comunicación e información clasificados y no clasificados que sean sólidos, resilientes, modulables e interoperables
23. El Consejo, recordando sus Conclusiones de enero de 2021, se congratula de la puesta en marcha del proyecto piloto relativo al concepto de Presencias Marítimas Coordinadas en el Golfo de Guinea y, a partir de las enseñanzas extraídas que deberán presentarse en mayo de 2021, estudiará la posibilidad de aplicar ese concepto en otras posibles futuras zonas marítimas de interés, en particular en la región indopacífica, en consonancia con las Conclusiones del Consejo, de 16 de abril de 2021, sobre una Estrategia de la UE para la Cooperación en la Región Indopacífica, también en cooperación con los socios pertinentes. Teniendo presente la necesidad de ejecutar plenamente el proyecto piloto en el Golfo de Guinea, revisará su ejecución a más tardar en enero de 2022.

Además, el Consejo aboga por que se siga reforzando el papel de la UE como proveedor de seguridad marítima mundial para promover el Derecho internacional, en particular la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM), con el fin de defender los intereses de la UE, proteger la libertad de navegación, en particular utilizando medios navales de los Estados miembros de la UE en el contexto de la diplomacia marítima, y profundizar en la cooperación marítima con los socios en el marco de la Estrategia de Seguridad Marítima de la UE y su Plan de Acción. También subraya la necesidad de más escalas portuarias europeas regulares en todo el mundo como instrumento para cooperar y establecer redes con países socios.

24. El Consejo reitera la importancia cada vez mayor del espacio para la autonomía de la Unión y de sus Estados miembros y recuerda que este sector estratégico está cada vez más sometido a congestión, contestación, tensiones y competencia. En este contexto, subraya la dimensión de seguridad del próximo Programa Espacial de la UE y el papel que desempeñan el Alto Representante, los Estados miembros y la Comisión a la hora de hacer frente a amenazas conexas. El Consejo pide que se prosigan las reflexiones estratégicas en lo que respecta a las dimensiones de espacio y de seguridad y defensa de la UE, teniendo en cuenta asimismo el carácter civil del Programa Espacial de la UE. El Consejo también subraya la valiosa contribución del Centro de Satélites de la UE a la PESC y la PESD, a través de asistencia de inteligencia geoespacial a la comunidad de análisis de inteligencia de la Unión, a las misiones y operaciones de la PCSD —en particular, la operación IRINI— y a la acción exterior de la UE, especialmente apoyando a las Naciones Unidas, la OSCE, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), así como a los Estados miembros.
25. El Consejo acoge favorablemente el acuerdo político sobre el Mecanismo «Conectar Europa» 2021-2027 y aguarda con interés la primera convocatoria de propuestas de proyectos de doble uso para modernizar las infraestructuras de transporte y mejorar la movilidad tanto civil como militar. Aboga por una aplicación ininterrumpida del Plan de Acción de la UE sobre Movilidad Militar y espera con interés el tercer informe de situación conjunto para finales de verano de 2021. Asimismo, aboga por una mayor reflexión en torno a posibles medidas, agentes pertinentes y nuevos resultados (en ámbitos como la digitalización, el aumento de la ciberresiliencia de las infraestructuras y sistemas de transporte, o el uso de inteligencia artificial) para mejorar la movilidad militar dentro y fuera de la UE.

El Consejo también celebra los avances realizados en materia de movilidad militar en el contexto de la CEP, en el marco de la AED, así como a escala nacional, y pide que se prosigan los trabajos sobre la aceleración, la simplificación y la normalización de los procedimientos de cruce de fronteras, aplicando un enfoque que implique a todas las administraciones. Además, el Consejo pide que se celebren más debates basados en supuestos y ejercicios de movilidad militar.

Refuerzo de las asociaciones

26. El Consejo destaca el valor de las asociaciones como modo de contribuir al refuerzo de la capacidad de actuación de la UE y la función que desempeñan en apoyo a un orden mundial multilateral basado en normas. Reitera la importancia de las asociaciones en el ámbito de la seguridad y la defensa con organizaciones internacionales y de socios regionales —como las Naciones Unidas, la OTAN, la OSCE, la Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes y la ASEAN—, y pide, en particular, que se sigan desarrollando las relaciones bilaterales con países socios a partir de un planteamiento más estratégico y adaptado y prestando especial atención a los socios de ideas afines que comparten los valores de la UE, entre ellos el respeto del Derecho internacional. En este contexto, el Consejo espera que se apliquen mejores procedimientos en lo que respecta a la participación de terceros Estados en misiones y operaciones de la PCSD, dentro del pleno respeto del proceso de elaboración de decisiones y de su autonomía decisoria. Ello incluye posibilidades para mejorar el intercambio oportuno de información, la participación en formaciones y ejercicios, así como consultas en una fase temprana con posibles países contribuyentes a futuras misiones y operaciones de la PCSD.
27. El Consejo celebra que se hayan logrado avances importantes en la aplicación de las prioridades de la Unión y las Naciones Unidas para el período 2019-2021 en materia de operaciones de paz y gestión de crisis, lo que se tradujo en un apoyo mutuo entre las misiones y las operaciones en dicho ámbito y también en una mejora de la cooperación, en particular en cuestiones relacionadas con el Estado de Derecho, el ámbito policial y la agenda sobre la mujer, la paz y la seguridad, así como en el tratamiento de cuestiones relacionadas con el control de armamento.
- La firma de un Acuerdo Marco de Apoyo Mutuo entre la UE y las Naciones Unidas constituye un paso importante para mejorar la cooperación en ese ámbito. En el contexto de las próximas consultas sobre el siguiente conjunto de prioridades de la Unión y las Naciones Unidas para 2022-2024 y a tenor del tercer informe de situación, el Consejo pide que se refuerce y adapte la asociación estratégica entre la UE y las Naciones Unidas en materia de operaciones de paz y gestión de crisis, con el fin de abordar los retos emergentes en materia de seguridad y las deficiencias detectadas durante la crisis de la COVID-19 y seguir mejorando la eficacia de nuestras misiones y operaciones sobre el terreno.

El Consejo invita al SEAE a que, en septiembre de 2021, presente propuestas sobre el siguiente conjunto de prioridades para 2022-2024.

28. El Consejo acoge con satisfacción los progresos significativos realizados en materia de cooperación entre la UE y la OTAN desde la firma de las declaraciones conjuntas de Varsovia en 2016 y de Bruselas en 2018 y subraya la importancia de una asociación estratégica entre la UE y la OTAN mejorada, que les permita reforzarse mutuamente y sea beneficiosa para ambas partes en ámbitos de interés compartido con el objetivo general de crear una relación auténtica y constructiva entre ambas organizaciones. Ante los retos comunes para la seguridad euroatlántica, el Consejo reitera la importancia de reforzar la cooperación entre las dos organizaciones con el fin de fomentar y proteger los valores compartidos y los intereses comunes en materia de seguridad. A este respecto, reafirma que la aplicación rápida y tangible de las declaraciones conjuntas y del conjunto común de propuestas sigue siendo una prioridad política clave de la UE y reitera que la cooperación entre la UE y la OTAN sigue realizándose dentro del pleno respeto de los principios de transparencia, reciprocidad e integración, así como de la autonomía de decisión y los procedimientos de ambas organizaciones. Ante la proximidad del quinto aniversario de la firma de la declaración conjunta de Varsovia, el Consejo anima a que se siga trabajando en su aplicación dentro del marco acordado de las dos declaraciones conjuntas y del conjunto común de setenta y cuatro propuestas, en estrecha cooperación y con la plena participación de todos los Estados miembros. En particular, el Consejo pide que se avance rápidamente hacia una aplicación ambiciosa del nuevo plan de ejercicios paralelos y coordinados. Reitera la necesidad de establecer una cooperación operativa eficaz en ámbitos comunes de despliegue, en particular entre el Mando Naval de la OTAN (MARCOM) y EUNAVFOR IRINI, y pide que se celebre un acuerdo administrativo a partir del marco establecido para la operación SOPHIA. Además, el Consejo destaca la necesidad de redoblar y continuar los esfuerzos en ámbitos como el diálogo político, la movilidad militar, la lucha contra las amenazas híbridas —en particular, impulsando la resiliencia, la ciberseguridad y la ciberdefensa— y el desarrollo de las capacidades de los socios.

Asimismo, reconoce que es necesario que se estudien las posibilidades de determinar, en el marco de un proceso inclusivo, nuevos ámbitos en los que colaborar, al tiempo que se respetan las competencias y el equilibrio institucional de la UE. Por otra parte, el Consejo reafirma la importancia de que la UE y la OTAN mantengan un intercambio de información sin trabas, de forma inclusiva y no discriminatoria, con el objetivo de seguir mejorando la cooperación entre ambas organizaciones en todos los ámbitos de interacción acordados a fin de fomentar sinergias y evitar duplicaciones innecesarias. El Consejo aguarda con interés el próximo y sexto informe de situación, que deberán presentar conjuntamente el Alto Representante/vicepresidente de la Comisión/director de la ADE y el secretario general de la OTAN. A la vez que tiene en cuenta la diferente naturaleza de ambas organizaciones y sus respectivas responsabilidades y tipos de miembros, y respetando plenamente la autonomía decisoria de la UE, el Consejo reconoce que es importante que los procesos de reflexión en curso en el seno de la UE y la OTAN sean coherentes entre sí.

29. Sobre la base de los acuerdos administrativos celebrados en 2018 entre la UE y la OSCE, el Consejo alienta el desarrollo de una cooperación UE-OSCE más institucionalizada en el ámbito de la prevención de conflictos y la gestión de crisis.

30. El Consejo, reafirmando sus Conclusiones sobre las relaciones entre la UE y los EE. UU., de 7 de diciembre de 2020, señala que la existencia de una asociación trasatlántica sólida es vital para garantizar nuestra seguridad, estabilidad y prosperidad comunes y contribuir a la consecución de estas, y reitera que, en el ámbito de la seguridad y la defensa, la Unión Europea y los Estados Unidos deben mantener el diálogo, seguir cooperando estrechamente y potenciar aún más su labor común, en particular mediante una asociación estratégica entre la UE y la OTAN mejorada, que les permita reforzarse mutuamente y sea beneficiosa para ambas partes en ámbitos de interés compartido en el marco de las declaraciones conjuntas de Varsovia de 2016 y de Bruselas de 2018. El Consejo acoge favorablemente la publicación de los elementos relativos a la seguridad y la defensa de la Comunicación conjunta, de 2 de diciembre de 2020, titulada «Una nueva agenda UE-EE. UU. para el cambio global». Basándose en valores compartidos, intereses comunes e influencia mundial, el Consejo recuerda su voluntad de entablar un diálogo político periódico, global y estratégico con los Estados Unidos. En este contexto, espera una cooperación más estrecha y beneficiosa para ambas partes y un diálogo estructurado en el ámbito de la seguridad y la defensa con el nuevo Gobierno estadounidense en ámbitos como las respectivas iniciativas en materia de seguridad y defensa, el desarme y la no proliferación, el impacto de las tecnologías emergentes y disruptivas, la ciberdefensa, la movilidad militar, la lucha contra las amenazas híbridas, incluida la desinformación, la gestión de crisis y la relación con competidores estratégicos.

Dicho diálogo, aprovechando la importante contribución de los Estados Unidos y de la UE a la seguridad transatlántica, en particular a través de las recientes iniciativas de defensa, contribuiría a establecer una cooperación más estrecha. Una UE más fuerte en el ámbito de la seguridad y la defensa también reforzará la asociación transatlántica.
